



DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE AUTORIZA
EL USO DE TERMINALES PUNTOS DE VENTAS
PARA EMITIR BOLETAS

Clave-ingreso
77313282709

R.U.T. CONTRIBUYENTE
76.143.720-8

CONTRIBUYENTE	: SOC.COMERCIAL IBAÑEZ Y RODRIGUEZ LIMITADA
GIRO	: ESTACION DE SERVICIOS
REP. LEGAL	: FRANCISCO DELFIN IBAÑEZ AHUMADA
RUT:	: 09.113.908-1
DOMICILIO:	: TALCA ESQ.ALESSANDRI S/N,T.BLANCAS, COQUIMBO

COQUIMBO, 12 3 MAYO 2013

RES.EX.DRE04.00 N° 86.- /

VISTOS: La presentación de fecha 10/05/2013 por la que solicita **derogación total** de las Res. Ex. N° 106 del 25/11/2004, dictadas por el Servicio de Impuestos Internos de Coquimbo, que autorizó el uso de los siguientes terminales punto de ventas, ubicados en calle **TALCA ES.ALESSANDRI S/N, TIERRAS BLANCAS - COQUIMBO.**

DETALLE DEL TERMINALES PUNTO DE VENTAS QUE QUEDAN FUERA DE USO.

MARCA-TIPO	MODELO	SERIE N°	N° FISCAL	CAJA N°
TEC	MA-1350	2804D281461	165461	1

Vistos, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Artículo 6ª, letra B), N° 5ª, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

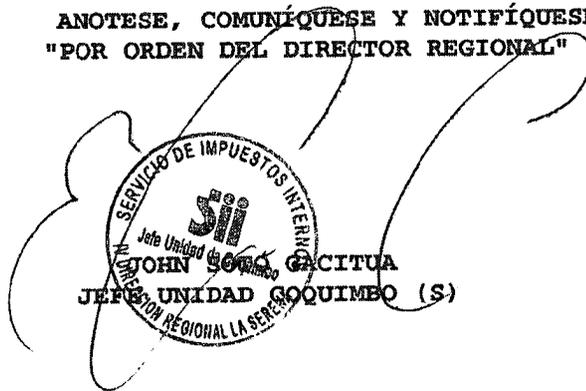
1ª.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en la solicitud, han sido estimados atendibles por ésta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Ex. N° 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986, la

SE RESUELVE

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJESE sin efecto totalmente las Resoluciones y autorizaciones para emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de los Terminales puntos de venta señalados en la parte expositiva del presente dictamen, procediéndose a realizar el corte de sellos de dichos Terminales Puntos de Venta, levantándose ACTA de lo obrado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE,
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"



DISTRIBUCION:

- INTERESADA
- Expediente
- Oficina de Partes